

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12582.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5128-O-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Enrique Osorio Andrades, D.N.I. N° 92.292.740, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 028, a favor del señor Claudio Hernán Osorio Pérez, D.N.I. N° 33.447.889.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2012, el día 06 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2012, celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 16.227, a nombre del señor Jorge Enrique Osorio Andrades, identificada con el número de interno 028, a favor del señor Claudio Hernán Osorio Pérez, D.N.I. N° 33.447.889, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.-

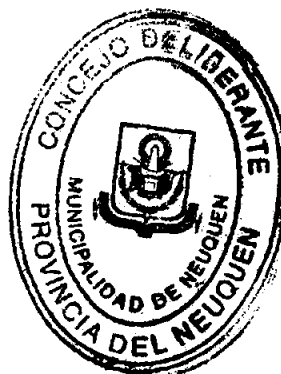
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-5128-O-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26/10/2012

Ordenanza Municipal N° 12582/2012
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5128-6-12